#### Marzo

#### Día 7

#### Leyes sobre los esclavos

#### Ex. 21.1-11,20,21,26-27

- 1 »Estas son las leyes que les propondrás.
- 2 »Si compras un siervo hebreo, seis años servirá, pero al séptimo saldrá libre, de balde.3 Si entró solo, solo saldrá; si tenía mujer, su mujer saldrá con él.4 Si su amo le dio una mujer, y ella le dio hijos o hijas, la mujer y sus hijos serán de su amo, y él saldrá solo.5 Pero si el siervo dice: "Yo amo a mi señor, a mi mujer y a mis hijos; no quiero salir libre",6 entonces su amo lo llevará ante los jueces, lo arrimará a la puerta o al poste, y le horadará la oreja con lesna. Así será su siervo para siempre.
- 7 »Cuando alguien venda a su hija como sierva, ella no saldrá libre como suelen salir los siervos.8 Si no agrada a su señor, por lo cual no la tomó como esposa, se le permitirá que se rescate, y no la podrá vender a pueblo extraño cuando la deseche.9 Pero si la desposa con su hijo, hará con ella según se acostumbra con las hijas.10 Si toma para él otra mujer, no disminuirá su alimento, ni su vestido, ni el deber conyugal.11 Y si ninguna de estas tres cosas le provee, ella saldrá de gracia, sin dinero.
- 20 »Si alguien hiere a su siervo o a su sierva con un palo, y muere entre sus manos, será castigado;21 pero si sobrevive por un día o dos, no será castigado, porque es propiedad suya.
  26 »Si alguien hiere el ojo de su siervo o el ojo de su sierva, y lo daña, le dará libertad por razón de su ojo.27 Y si hace saltar un diente de su siervo o un diente de su sierva, por su diente le dejará en libertad.

## Dt. 15.12-18

12 »Si se vende a ti tu hermano hebreo o hebrea, te servirá seis años, y al séptimo le dejarás libre.13 Y cuando lo dejes libre, no lo enviarás con las manos vacías.14 Lo abastecerás liberalmente de tus ovejas, de tu era y de tu lagar; le darás de aquello con que Jehová te haya bendecido.15 Te acordarás de que fuiste siervo en la tierra de Egipto, y que Jehová, tu Dios, te rescató; por eso yo te mando esto hoy.

16 »Pero si él te dice: "No te dejaré", porque te ama a ti y a tu casa, y porque le va bien contigo,17 entonces tomarás una lesna y horadarás su oreja contra la puerta, y será tu siervo para siempre. Así también harás con tu criada.18 No te parezca duro cuando lo dejes libre, pues por la mitad del costo de un jornalero te sirvió seis años. Y Jehová, tu Dios, te bendecirá en todo cuanto hagas.

## Dt. 23.15,16

15 »No entregarás a su señor el siervo que huye de él y acude a ti.16 Habitará contigo, en medio de ti, en el lugar que escoja en alguna de tus ciudades, donde tenga a bien; no lo oprimirás.

# Leyes sobre actos de violencia

#### Ex. 21.12-19,22-25

- 12 »El que hiera a alguien, haciéndolo así morir, él morirá.13 Pero el que no pretendía herirlo, sino que Dios lo puso en sus manos, entonces yo te señalaré el lugar al cual ha de huir.14 Pero si alguien se enoja contra su prójimo y lo mata con alevosía, de mi altar lo apartarás para que muera.
- 15 »El que hiera a su padre o a su madre, morirá.
- 16 »Asimismo el que secuestre una persona y la venda, o si es hallada en sus manos, morirá.
- 17 »Igualmente el que maldiga a su padre o a su madre, morirá.

18 »Además, si algunos riñen, y uno hiere a su prójimo con piedra o con el puño, y este no muere, sino que después de guardar cama 19 se levanta y anda por fuera, apoyado en su bastón, entonces será absuelto el que lo hirió; solamente le pagará por lo que estuvo sin trabajar, y hará que lo curen. 22 »Si algunos riñen y hieren a una mujer embarazada, y esta aborta, pero sin causarle ningún otro daño, serán penados conforme a lo que les imponga el marido de la mujer y juzguen los jueces.23 Pero si le causan otro daño, entonces pagarás vida por vida,24 ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie,25 quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe.

### Leyes sobre responsabilidades de amos y dueños

#### Ex. 21.28-36

28 »Si un buey cornea a un hombre o a una mujer y le causa la muerte, el buey será apedreado y no se comerá su carne, pero el dueño del buey será absuelto.29 Pero si el buey acostumbraba a cornear, y su dueño no lo hubiera guardado, aunque se le hubiera notificado, y mata a un hombre o a una mujer, el buey será apedreado, y también morirá su dueño.30 Si le es impuesto un precio de rescate, entonces dará por el rescate de su persona cuanto le sea impuesto.31 Haya corneado a un hijo o haya corneado a una hija, conforme a este juicio se hará con él.32 Si el buey cornea a un siervo o a una sierva, su dueño pagará treinta siclos de plata, y el buey será apedreado.

33 »Si alguien abre un pozo o cava una cisterna, y no la tapa, y cae allí un buey o un asno,34 el dueño de la cisterna pagará el daño, resarciendo a su dueño, y el animal muerto será suyo.
35 »Pero si el buey de alguien hiere al buey de su prójimo causándole la muerte, entonces venderán

el buey vivo y se repartirán el dinero, y también se repartirán el buey muerto.36 Pero si era notorio que el buey acostumbraba cornear, y su dueño no lo hubiera guardado, pagará buey por buey, y el buey muerto será suyo.

## Leyes sobre la restitución

### Ex. 22.1-15

- 1 »Cuando alguien robe un buey o una oveja, y los degüelle o los venda, por el buey pagará cinco bueyes, y por la oveja, cuatro ovejas.
- 2 »Si el ladrón, sorprendido forzando una casa, es herido y muere, el que lo hirió no será culpado de su muerte.3 Pero si es de día, el autor de la muerte será reo de homicidio.
- »El ladrón hará completa restitución; si no tiene con qué, será vendido para pagar lo robado.
- 4 »Si lo robado, sea buey, asno u oveja, es hallado vivo en sus manos, pagará el doble.
- 5 »Si alguien hace pastar en un campo o una viña, y mete su bestia en campo de otro, de lo mejor de su campo y de lo mejor de su viña pagará.
- 6 »Cuando se prenda fuego, y al quemar espinos se quema también mieses amontonadas o en pie, o un campo, el que encendió el fuego pagará lo quemado.
- 7 »Cuando alguien dé a su prójimo plata o alhajas a guardar, y las roben de la casa de aquel hombre, si el ladrón es hallado, pagará el doble.8 Si el ladrón no es hallado, entonces el dueño de la casa será presentado a los jueces, para que se vea si ha metido su mano en los bienes de su prójimo.
- 9 »En toda clase de fraude, ya se trate de buey, asno, oveja, vestido o cualquier cosa perdida, cuando alguien diga: "Esto es mío", la causa de ambos vendrá ante los jueces; y aquel a quien los jueces condenen, pagará el doble a su prójimo.
- 10 »Si alguien da a guardar a su prójimo un asno, un buey, una oveja o cualquier otro animal, y este muere, es estropeado o robado sin que nadie lo vea,11 juramento de Jehová mediará entre ambos de que no metió sus manos en los bienes de su prójimo: su dueño lo aceptará, y el otro no pagará.12 Pero si le fue robado, resarcirá a su dueño.13 Y si le fue arrebatado por una fiera, le traerá testimonio y no pagará lo arrebatado.
- 14 »Pero si alguien toma prestada una bestia de su prójimo, y es estropeada o muerta estando ausente su dueño, deberá pagarla.15 Si el dueño estaba presente, no la pagará. Si era alquilada, reciba el dueño el alquiler.

# Leyes para hacer justicia

### Ex. 23.1-9

- 1 »No admitirás falso rumor. No te pondrás de acuerdo con el malvado para ser testigo falso.
- 2 »No seguirás a la mayoría para hacer mal, ni responderás en un litigio inclinándote a la mayoría para hacer agravios.3 Tampoco favorecerás al pobre en su causa.
- 4 »Si encuentras el buey de tu enemigo o su asno extraviado, regresa a llevárselo.5 Si ves el asno del que te aborrece caído debajo de su carga, ¿lo dejarás sin ayuda? Antes bien le ayudarás a levantarlo.
- 6 »No violarás el derecho del pobre en su pleito.
- 7 »De palabra de mentira te alejarás, y no matarás al inocente y justo, porque yo no justificaré al malvado.
- 8 »No recibirás soborno, porque el soborno ciega a los que ven y pervierte las palabras de los justos.
- 9 »No oprimirás al extranjero, porque vosotros sabéis cómo es el alma del extranjero, ya que extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto.